

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 534-2010-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 173-2010-DFIPA (Expediente Nº 144618) recibido el 11 de mayo de 2010, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos solicita subvención para la participación del estudiante RICHARD CHRISTIAN COCHACHIN LEÓN, con Código Nº 062648-E, en la XVI Conferencia Anual de Estudiantes, XVI CADE UNIVERSITARIO 2010 “Yo la hago por el Perú”, organizada por el Instituto Peruano de Administración de Empresas – IPAE, del 03 al 05 de junio de 2010; adjunta constancia de quinto superior.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 319º Inc. a) del Estatuto de nuestra Universidad, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo al Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico relacionados con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, con carta recibida el 15 de abril de 2010, la Presidenta del Comité Organizador del XVI CADE UNIVERSITARIO convoca la participación de estudiantes de la Universidad Nacional del Callao en el precitado evento;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 651-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 628-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de mayo de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 450.00 (cuatrocientos cincuenta nuevos soles), a favor del estudiante **RICHARD CHRISTIAN COCHACHIN LEÓN**, con Código Nº 062648-E, integrante del quinto superior de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su participación en la **XVI Conferencia Anual de Estudiantes, XVI CADE UNIVERSITARIO 2010 “Yo la hago por el Perú”**, organizada por el Instituto Peruano de Administración de Empresas – IPAE, del 03 al 05 de junio de 2010.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: “Asistencia a Educandos”,

Sub Programa Funcional 0113: "Becas y Créditos Educativos", Actividad 1000468: "Servicio a la Comunidad Universitaria", Componente 3000827: "Mantenimiento del Comedor", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

- 3º DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, un informe académico y copia de su constancia de participación en el precitado evento.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIPA; OGA, OPLA; OCI; OAGRA; OFT, OCP, RE, e interesado.